

el dicho Peralmides e si saben que aya tenido e tenga libro donde asiente todo el oro que en cada una de las fundiciones se aya metido e mete a fundir por los vezinos desta Nueva España o por otra persona particular e lo que sale en linpio e lo que a su magestad pertenesce de los quintos todo particularmente como por sus ynstruciones es mandado en cada un año aya sacado relacion de lo suso dicho e enbiadola a su magestad.

XIV P.—Iten si saben & quel dicho Peralmides Cherino veedor despues questa en esta Nueva España en el dicho oficio aya tratado o contratado por si o por otras personas o aya resgatado o thenido parte en armadas o en otras contratasciones publica ó secretamente en esta dicha tierra o en otra parte en qualquiera manera digan los testigos lo que saben e como e de que manera el dicho Peralmides de Cherino veedor aya usado e exercido el dicho su oficio e sy a hecho en el alguna cosa que sea en deservicio de su magestad e en diminucion de sus rentas.

XV P.—Iten si saben & que los dichos D. Fernando Cortes e Alonso Destrada e contador Albornos e el fator Gonsalo de Salazar e Peralmides Cherino veedor de fundiciones o qualquier dellos en el tienpo que governaron esta dicha Nueva España ellos o sus lugares tenientes hizieron algunas synjusticia o synjusticias agravios robos o cohechos muertes ynjustamente ynurias afrentas a alguna persona o personas desta Nueva España o fuera della e digan los testigos todo lo que cerca desto saben particularmente.

JURO EN 23 DE ENERO.

T.—Juro Bernaldino Vasques de Tapia vezino e conquistador e regidor desta Nueva España (1) siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

[1] Bernardino Vazquez de Tapia, segun las noticias recogidas fuera de las que él asienta en su declaracion, se alistó en Cuba en la armada de D. Fernando Cortés, y con él hizo la campaña de la conquista, encontrándose en todas las batallas. En compañía de Pedro de Alvarado, se le nombró, cuando el ejército estaba en Tlaxcala, para ir á reconocer á México y hablar con Moctezuma, cosa que no tuvo efecto: quedó en México con Alvarado, y asistió á la matanza de los nobles, hecha en el templo mayor, durante la salida que Cortés hizo contra Pánfilo de Narvaez, en 1520; y como esto consta de su declaracion, resultan falsos los asertos de Torquemada y de Herrera, quienes aseguran que Vazquez de Tapia iba en la cuadrilla de Cristóbal de Olid, cuando se asaltó á Cempoala. Nombrado factor en el ejército, desempeñó su enacrgo por algun tiempo, obrando con la libertad q̄ todos sus compañeros. Tomó parte en las reyueitas suscitadas por los oficiales reales, mientras Cortés marchó á las Higueras, y siguió acaloradamente el partido de Salazar y de Chirinos, quienes en 1524 lo nombraron procurador con Antonio de Villarroel, en lugar de Francisco de Montejo y de Diego de Ocampo, que desempeñaban el mismo encargo por nombramiento de D. Hernando. En el mismo año de 1524, fué nombrado regidor de México: en 1526, alguacil mayor, y despues regidor perpétuo, por cédula real. Enemigo del conquistador por injurias personales que recibió, se mostró igualmente apasionado contra Pedro de Alvarado, en cuya causa sirvió tambien de testigo. El fué quien llevó á España el proceso contra el Marqués del Valle, y al llegar á Sevilla fué puesto en prision á pedimento de Cortés, so pretesto de que le debia algunos dineros, suceso que sabido por el supremo consejo de las Indias, tomó parte en él, haciendo que soltaran al preso para que presentara los capítulos de la residencia. En 1538 fué nombrado procurador mayor: en 1541, por muerte de uno de los alcaldes, entró á desempeñar ese empleo, figurando en el mismo puesto en 1549: en 1552 era el regidor decano, y se le nombró alférez real. No he podido inquirir el año de su muerte, sino solo que Bernal Diaz asegura que, fué persona muy preeminente y rico, y que murió de su muerte.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce á D. Fernando Cortes desde antes que viniese a conquistar esta tierra siendo vezino en Cuba e despues le conosce todo el tiempo que a que paso a estas partes por queste testigo paso con el e a estado de contyno en esta tierra hasta que fué a la corte por procurador e conosce ansi mismo al thesorero Estrada e a Rodrigo de Albornos e al fator e al veedor desde el tiempo que a que vinieron por ofisiales a estas partes e que a conocido en esta Cibdad muchos tenientes e alcaldes e capitanes e alguaziles ansi como en la pregunta se contiene.

Preguntado por las preguntas generales dixo que sera de hedad de mas de treynta años e que no le toca ninguna cosa &.

II.—A la segunda pregunta dixo que en quanto al no obedeser las provisiones e cédulas de su magestad ques publico e notorio en esta Nueva España á todos los que en ella á la sazón estaban que quando vino Panfilo de Narvaez a estas partes con las provisiones de su magestad e de sus gobernadores despues que desembarco en el puerto de S. Juan de Ulua enbio con los traslados abtorizados el dicho Narvaez a un Alonso de Vergara escrivano e a un clérigo que se dezia Cortes. Juan Ruis de Guevara e a un hidalgo que se dezia Amaya para que fuesen a la Villa-Rica que estava honze leguas de donde desembarco para que notyficasen las dichas provisiones a la justicia que allí estava los quales fueron e las notyficaron a Gonsalo de Sandoval que allí estava por teniente e tomo las provisiones a los susodichos e los prendio e los puso en gri-

llos e puso en sendas hamacas e los enbio al dicho D. Fernando Cortes que estava en esta Cibdad e venidos aqui se ynformo dellos de la manera quel dicho Narvaez venia e luego fue sobre el e lo prendio e le quebraron un ojo e le sacaron las provisiones que tenia en el seno. preguntado quien fue el que saco las dichas provisiones del seno dixo quel no se hallo presente pero que a oydo por publico que Alonso Davila fue el que le saco las dichas provisiones. preguntado si sabe que otras provisiones algunas no obedesciese dixo que dende en ciertos dias vino xpoval. de Tapia con provisiones de su magestad e de sus gobernadores e quel dicho D. Fernando tuvo manera como enbio adonde desembarco gente e procuradores para que suplicasen de las dichas provisiones e que aun este testigo fue con ellos e quel dicho Sandoval estava con cierta gente en una provincia que estava apaciguando e llevo a la dicha villa Rica donde el dicho xpoval. de Tapia estava para estorvar que la justicia e regidores que allí estaban no le rescibiesen e el dicho D. Fernando estando en la cibdad de Cuyuacan tuvo formas e maneras como los procuradores de los pueblos desta Nueva España que fuesen adonde el dicho Tapia estava para que viesen las dichas provisiones e suplicasen dellas los quales unos por temor e otros por amor fueron e suplicaron dellas e ansi el dicho xpoval. de Tapia le hizieron bolver e se bolvio e queste testigo fue allí por temor quel dicho D. Fernando Cortes no le destruyese que por voluntad que tenia e tambien por quel dicho Tapia quedase en la tierra e se hiziese lo que su magestad mandava e que ansi mismo vido este testigo que tambien

vino Francisco de Garay al rio de Panuco e quel dicho D. Fernando enbio gente sobre el e le destruyeron sus navios e gente e le traxeron a el a esta Cibdad adonde murio. preguntado si a visto que otras provisiones algunas ayan sido cumplidas por el dicho D. Fernando dixo que otras provisiones a visto de que no tyene memoria e que en lo que toca al llevar salarios demasados los juezes que an sido por el dicho D. Fernando que no a visto ninguna orden en ello e que en lo de los derechos demasiados ansi en los tenientes e alcaldes que no a visto horden ninguna salvo que fazian lo que se les antojava todos los mas dellos e questo es lo que sabe cerca desta pregunta e ques publico lo que a dicho entre todas las personas que son bivos de los que se an hallado en estos tiempos.

III.—A la tercera pregunta dixo questo testigo vey a al dicho D. Fernando Cortes quando venian algunas provisiones de su magestad se juntava con algunos de su tierra e con los mas amigos suyos ansi como dicho tiene en la pregunta antes desta. fue preguntado si destos ayuntamientos si venia algun daño a algunas personas dixo que quando hasian aquellos ayuntamientos e enbiava aquella gente contra el dicho Narvaez e xpoval. de Tapia e Francisco de Garay yvan por esos pueblos e los destruyan e moria mucha gente de yndios de que venia mucho daño e perdida ansi a los dichos yndios como a las personas que los tenian en deposito. preguntado si hazia a todos justicia yguualmente o sy tenia mas aficion a los unos o a los otros dixo que pocas vezes vido este testigo quel dicho D. Fernando haziese justicia por orden salvo por su voluntad

e por pasion de enemistad que con algunas personas tuviese e que ansi mismo vido este testigo que a muchas personas que se quexavan de sus thenientes e capitanes e alcaldes por agravios e synrazones que rescibian e que no los desagraviava especialmente vido este testigo que por enemistad que tuvo con un Rodrigo Morejon de Lobera viniendo de servir de la guerra de la conquista de Panuco le hizo prender por ladron siendo hidalgo e persona principal lo qual hizo maliciosamente e le tuvo preso quatro o cinco meses e despues le enbio fuera desta tierra con Francisco de las Casas sobre Xpoval Doli (1) e alla murio e que antes le fizo quitar los yndios siendo como hera hombre de honrra e questo que lo sabe porque lo vido e que ansi mismo vido este testigo que al tiempo que vino Panfilo de Narvaez un (2) se yva al dicho Panfilo de Narvaez para lo recibir por governador e que como el dicho Hernando Cortes lo supo mando a los yndios prencipales desta cibdad que fuesen en pos del e le matasen los quales ansi lo hizieron e le mataron e este testigo vido a los yndios venir a dar quenta como le avian muerto e truxeron sus vestidos ensangrentados e una ballesta e vido ansi mismo que Alonso de Grado siendo contador en estas partes e teniente en la Vera-Cruz e persona hijodalgo e zeloso del servicio de su magestad por questando en la dicha Villa por teniente dixo que sy viniesen provisiones o go-

[1] Cristobal de Olid.

[2] Hay un claro en el original; pero segun se saca de las otras declaraciones, este lugar debia estar lleno con el nombre de Cristóbal Pinedo ó Pineda, á quien se hace alusion.

vernador de su magestad que lo avia de rescibir e que aunque Cortes quisiese otra cosa que no lo avia de hazer e luego que lo supo el dicho D. Fernando Cortes envio por el e lo truxeron preso e lo metieron en esta cibdad a pie con una zoga a la garganta e ciertas personas escaramusceando a cavallo delante e otras tañendo atabales e le llevaron a la carcel e alli estuvo preso en cepe e grillos e cadena siendo el dicho Grado la persona que dicho tyene e que ansi mismo vido este testigo

Alvarado. que Pedro Dalvarado teniente o alcalde quera a la sazón del dicho D. Fernando salio dos leguas de aqui a cavallo con otras personas que con el fueron quando trayan al dicho Grado e le ynjurio de palabra muy mal e le tomo todos los libros que tenia de su magestad por quera contador el dicho Grado e ansi tomados no se los bolvio por queste testigo vido despues al dicho Grado y se quexaba que no se los avian dado los libros ni las cosas que le avia tomado e dixo este testigo que al tiempo questava preso el dicho Grado que avia dicho el dicho Alvarado pese á tal no se yra Hernando Cortes desta cibdad un dia o dos para que quando venga halle ahorcado a este vellaco de Alonso de Grado e otras cosas an pasado que sy se oviesen de desir seria no acabar e ansy mismo dixo este testigo que vido prender e preso a Gonzalo Mexia que hera thesorero del comun e maestre sala del dicho Cortes e por que dixo el dicho Mexia pese a tal no se contentara Hernando Cortes con llevar lo de la comunidad sy no llevar lo del rey tambien e que lo supo el dicho Cortes e le prendio e le tuvo muchos dias en una casylla pequeña e con guardas e dandole humo

e no le consentya ver á persona ninguna e a la sazón vino Panfilo de Narvaez e de cabsa que el dicho Cortes fue a resystyr al dicho Panfilo quedo el dicho Mexia preso e le soltaron e ansi mismo dixo este testigo

P: Dalvarado. que Pedro Dalvarado a la sazón quel dicho Hernando Cortes fue contra el dicho Narvaez quedo en esta cibdad por teniente e capitan en esta cibdad de Mexico el dicho Pedro Dalvarado e que quedo en su poder preso Muntunzuma e que le quedo a cargo todo el oro que hasta entonces se avia tomado quera mucha cantydad e que antes quel dicho Cortes saliese desta cibdad los yndios prencipales e señores de otros pueblos questavan en esta cibdad pidieron licencia para que dende en ciertos dias pudiesen fazer una fiesta grande que cada año hazian en aquel mismo tiempo e quel dicho Cortes se la dio e se fue e despues los dichos yndios comensaron a fazer su fiesta que durava diez o doze dias y estandola haziendo el dicho Alvarado teniente e capitan suso dicho vino con gente armada adonde los dichos yndios estavan haziendo su fiesta e escomenso a matallos el e los que con el ivan por lo que a el se le antojo e que de aquella vez murieron quatrocientas personas principales lo qual este testigo vido e se hallo en ello por que no pudo fazer otra cosa por ser como hera el dicho Alvarado teniente e capitan e que llevo la pelea a tanto que sy al dicho Motunzuma no lo pusieran sobre un azotea para que apasiguaran la guerra de aquella vez murieran todos los españoles e que despues desto acaesido vino el dicho Cortes. D. Fernando Cortes con toda la gente quel dicho Narvaez traya e no quiso castigar al dicho Al-

varado de aquel esceso antes mostro estar enojado con el dicho Motunzuma aviendo el dado la vida al dicho Alvarado e a todos los que con el estavan e ansi mismo la dicha gente que vino con el dicho Cortes comensaron a fzaer malos tratamientos en la casa e fazienda del dicho Motunzuma e en sus mesquitas lo qual el dicho Cortes no quiso remediar ni castigar puesto que fue avisado e requerido por parte del dicho Motunzuma e visto por el dicho Motunzuma el poco remedio quel dicho Hernando Cortes ponía enbio a desir a los yndios como onbre questava descontento e desesperado de verse preso e las cosas como yvan que hisiesen lo que quisiesen e que no hiziesen quenta del e desde alli en adelante los yndios comensaron a matar de los xpianos por do quiera quepodian e se levanto la cibdad e toda la tierra contra los xpianos e murieron dentro en la cibdad e fuera mas de ochocientos onbres poco mas o menos e se perdio el oro de su magestad e de toda la gente que no se cobro dello syno muy poco segund lo mucho que avia e questos e otros agravios vido este testigo que hazian el dicho Hernando Cortes e Pedro Dalvarado. fue preguntado si el thesorero siendo governador e el contador Albornos e Salazar fator e Peralminde Cherino veedor en el tiempo que gobernaron sy hizieron algunas cosas de las contenidas en esta pregunta dixo que al tiempo que gobernaron los dichos oficiales este testigo fue a Castilla por procurador e que no pudo ver cosa alguna mas de oydo desir que avian fecho muchos agravios lo qual diran otras personas que se fallaron presentes de quien los dichos señores oydores podran aver entera ynformacion. fue

preguntado si durante este tiempo algunos de los contenidos en la dicha pregunta an comprado durante sus officios casas o otros heredamientos dixo quel thesorero

Thesorero. ro Alonso Destrada por ciertos dineros que presto a los procuradores desta cibdad que yvan a Castilla por mandado de Hernando Cortes queran Montejo e Diego de Ocampo los quales dineros presto el dicho thesorero por mandado e yntersescion de Hernando Cortes para la yda de los dichos procuradores que fueron tres mill pesos poco mas o menos por los quales hizo conoscimiento Rodrigo de Paz e otros vezinos desta cibdad de mancomun el dicho thesorero hizo execucion por los dichos pesos de oro en unas tiendas del dicho Rodrigo de Paz como por debda de su magestad e por tal debda cobro unas casas tiendas que heran del dicho Paz que son en la plaza desta cibdad e que no obstante que las cobro en nonbre de su magestad como dicho es el dia de oy se las tiene por suyas e como suyas syn fazer memoria ni desir que son de su magestad e questo es lo que sabe desta pregunta.

IV.—A la quarta pregunta dixo que sabe que todo

Cortes. el tiempo quel dicho Hernando Cortes governo puso en los lugares desta Nueva España por tenientes alcaldes e alguaziles las personas que a el heran mas ascetas e amigos e de su tierra e personas que no avian de fazer syno lo quel les mandase ansi como puso en Villa-Rica e en Medellin a Gonzalo de Sandoval quera de su tierra e mui amigo suyo e a Pedro de Alvarado quera cuerpo e alma suyo e a Rangel e a Pedro Dircio siendo estos onbres de poco sosiego e poco saber e renegadores de Dios Nuestro Señor e questo

hazia el dicho D. Fernando aviendo otras personas muchas cuerdas e sabias e de buen linage que pudieran administrar e fazer justiscia muy bien e mui mejor que las otras personas a quien el nonbrava pero quel no queria syno personas ascetas a el como arriba dicho es e fiziesen lo que quisiesen aunque fuese contra su magestad e que la misma orden a tenido enesta cibdad e en todos los pueblos desta Nueva España e si alguno escedia en alguna cosa allende de lo quera su voluntad e querer puesto que fuese bien fecho e conforme a justiscia luego le quitava el ofiscio que ansy tenia e ponía otro e que la mesma orden an tenido el thesorero Alonso Destrada e el dicho fator e veedor e contador en fazer a sus amigos aunque estos tuvieron algun mas miramiento en la manera de las personas que nonbravan para los tales ofiscios e questo es lo que sabe desta pregunta.

V.—A la quinta pregunta dixo questo testigo es regidor perpetuo por su magestad desta cibdad podra aver medio año e que otras vezes en los tienpos pasados a sido nonbrado en diversos años por regidor e que ^{Cortes.} a lo que acuerda en tienpo de D. Fernando Cortes se hizo alanzel pero que no cree que se guardo e que si se guardo fue mui pccos dias e que sabe este testigo quel tienpo quel fator governo hizo un aranze^l no sabe si se guardo pero quel aranzel este testigo lo vido e que tambien este testigo llevo a Castilla siendo procurador ciertas ordenanzas que hizieron el dicho ^{Fator e veedor.} fator e veedor sobre juegos e reniegos e otras cosas que al parescer deste testigo heran buenas ansi para en lo que tocava al serviscio de Dios como para el bien de la tierra.

VI.—A la sesta pregunta dixo que de los yndios sabe este testigo quel dicho D. Fernando a tomado presentes de oro e de ropa muchas vezes e en mucha cantydad algunas de las quales se hallo este testigo presente a las ver rescibir e a oydo desir a otras personas que le vieron rescibir muchos presentes de los dichos yndios e que lo mismo cree que los dichos ofisciales que an governado an fecho otro tanto aunque no en tanta cantydad como el dicho Hernando Cortes lo qual ^{Teniente de gobernador.} cree por ques costunbre entre los yndios que quando alguno gobierna le hazen los dichos presentes e como el dicho Hernando Cortes fue el primero que governo tuvo lugar de rescibir en mas cantidad por que estava la tierra mas entera e la gente della no estava gastada e questo es lo que sabe.

VII.—A la setima pregunta dixo que la non sabe. (1).

XII.—A las doze preguntas dixo que no sabe mas de que oyo desir por cosa publica que el alguazil mayor Sandoval. yor Sandoval llevaba la mitad de los derechos que los otros alguaziles sus tenientes ganavan e que lo vido que sobrello andavan en diferencias e quentas espescialmente lo vido con un Martin Garcia e Tapia queran tenientes del dicho Gonzalo de Sandoval e questo es lo que sabe desta pregunta.

XIII.—A las treze preguntas dixo que ya este testigo tyene dicho en las preguntas antes desta que los

(1) Para no cansar al lector, hemos omitido poner la fórmula de arriba en todos los lugares donde los testigos aseguran no saber nada así que, cuando se halle interrumpido el orden numérico de las declaraciones, deberá entenderse que las respuestas son iguales a la que da motivo á esta nota.

dichos alcaldes los elegian las personas mas ascetas a Cortes. quien governava mayormente el dicho D. Fernando que las personas que tenian cargo de justiscia en los puertos de mar desta tierra que fuesen a el mui ascetas e que no hiziesen otra cosa mas de lo quel queria e hera su voluntad temiendose como se temia de cosas que viniesen de Castilla ansy provisiones como personas enbiadas por su magestad a govarnar.

XIV.—A las catorze preguntas dixo este testigo quel a seydo en diversos años elegido por regidor desta cibdad e que vido que Hernando Cortes mando que se hiziese arca de cabildo e questo testigo la vido pero que nunca vio que en ella se echasen provisiones ningunas que de su magestad viniesen de merced para la tierra mas antes no haziendose caso del regimiento las davan

Cortes. al dicho Cortes el qual las traya e el las guardava e hazia dellas lo que queria mas antes este testigo como tal regidor que á la sazón heran an andado a vuscar muchas provisiones que pertenescian a la cibdad las quales no an hallado e algunas vezes an querido sacar cartas de descomunion sobre ellas. preguntado sy a sido lo mismo en tiempo que los dichos ofisiales an govarnado dixo que no lo sabe por que a estado absente lo mas del tiempo e que agora que vino de Castilla no a visto la dicha arca aunque le han dicho quel escrivano de cabildo la tyene. fue preguntado si sabe este testigo que en las otras villas e lugares desta Nueva España los suso dichos al tiempo que govarnaron ayan puesto arca de cabildo dixo que no lo sabe e questo es lo que sabe desta pregunta.

XV.—A las quinze preguntas dixo este testigo que

Fator e veedor. en el tiempo quel fator e veedor govarnaron sacaron ciertos retraydos del monesterio de San Francisco e ansy sacados la jurediscion eclesiastica proscedio contra el dicho fator e veedor e los descomulgaron e estuvieron ciertos dias descomulgados e despues restytuyeron los presos e les dieron cierta penitencia e questo es lo que sabe.

XVI.—A las diez e seys preguntas dixo que vido en esta cibdad que Hernando Cortes hazia una fortaleza para su magestad e que luego de la otra parte en frente della que no esta syno la calle en medio se hazia otra casa de Pedro Dalvarado ques mayor que la dicha fortaleza con sus troneras baxas junto a tierra

Cortes. contra la dicha fortaleza de su magestad e que ansy mismo se hazia con torres lo qual ynpidieron los oficiales de su magestad diziendo que aquel no hera buen proposito e estorvaron que se hisiesen torres en la dicha casa e taparan las troneras e que ansi ceso la labor de la dicha casa e que despues el thesorero Alonso Destrada siendo govarnador por debdo que tomo con Pedro Dalvarado casando una hija suya con Jorge Dalvarado hermano del dicho Pedro Dalvarado dio liscencia para que la dicha casa se hiziese e se ha-

Thesorero. ze e antes que agora viniese el dicho Pedro Dalvarado de Castilla el dicho thesorero andava dando priesa y entendiendo en ella e que ansi mismo el dicho Hernando Cortes en las casas que labrava que fueron de Motunzuma hizo quatro torres en cada esquina la suya e en algunas partes almenadas e troneras e questo es lo que sabe desta pregunta.

XVII.—A las diez e siete preguntas dixo que syen-

do regidor en tiempo quel dicho D. Fernando Cortes governava el e los otros regidores desta cibdad se juntaron un dia en su ayuntamiento e enbiaron a pedir

Cortes. por merced al dicho D. Fernando que se llegase alli con ellos e ansi juntados propusieron que pues questa cibdad no tenia propios ningunos e su merced avia dado ciertos pueblos a esta cibdad para propios della que syrviesen en las obras publicas e despues de quitados a las personas que los tenian los retuvo en sy e no los dio que su merced les mandase a los dichos yndios que reparasen el agua que viene a esta cibdad por que se perdia por muchos cabos e la cibdad padecia mucha nescescidad por no tener agua e quel dicho D. Fernando respondio que no queria que lo hiziesen los yndios syno que lo hiziesen los españoles vezinos desta cibdad e que echasen pecho sobre si e ansi no se hizo e despues governando los oficiales e el licenciado Zuazo repararon la fuente de donde nasce el agua e ansi lo prosiguieron el fator e veedor hasta meterlo en esta cibdad como agora esta e ansi mismo los dichos oficiales hizieron la yglesia mayor desta cibdad la qual el dicho D. Fernando no avia querido ni quiso fazer mas antes por que anduvieron en la labrar de la dicha yglesia ciertos yndios quel para si avia tomado por el trabajo de los dichos yndios llevo cierta cantidad de pesos de oro questo testigo no se acuerda que tantos fueron.

XVIII.—A las diez e ocho preguntas dixo que la non sabe mas de quanto dixo este testigo quel vido en tiempo que governava Alonso Destrada thesorero de su magestad. en estas partes Anton de Car-

mona vezino que a la sason hera en esta dicha cibdad pregono la libra del pan del trigo que en esta tierra se

Contra el thesorero. cogia a ocho maravedis e quel daria abasto para todos los que quisiesen conprar valiendo como antes valia a real la libra que son veynte e ocho maravedis e quel dicho thesorero se enojo por ello e que le dixo que destruya la tierra e otras palabras de enojo afrentandole e ryñendo mostrando sentimiento que le pesava como persona que parecia que le yva ynterese pero que no obstante las dichas palabras e rensylla quel dicho thesorero governador dixo al dicho Carmona todavia el dicho Carmona vendio la libra del pan cozido a los dichos ocho maravedis e la hanega de trigo en grano a medio peso e quel dicho thesorero no lo estorvo.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo questo testigo conosció en tiempo de D. Fernando Cortes á Gonzalo de Sandoval quera alguazil mayor e capitan e a Rodrigo Rangel quera ansi mismo persona que tenia cargo de justiscia e a Pedro Dircio e a Juan de Villafuerte e a Puerto Carrero e otras personas que no se acuerda que de renegavan e dezian mal de Dios Nuestro Señor e de su bendita Madre especialmente el dicho Sandoval este testigo le oyo dezir por quel dicho Cortes dio un poder á otros dos con el e no se

Sandoval e otros renegadores. lo dio a el dixo que renegava de la Potencia Divina muchas vezes lo qual dixo el dicho Sandoval al tiempo que vino Xpoval. de Tapia veedor de la Isla Española con los poderes de los gobernadores de los reynos de España para governador estas tierras de la Nueva España en que agora